RESOLUCIÓN Nº 09 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIBRERÍA COLORES PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA LURDES IBARROLA AGUILAR, CON RUC Nº 1132642-5, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA AD REFERENDUM" por la suma total de Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince millones).-----

Salto del Guairá, 03 de Enero de 2013.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA AD REFERENDUM".---------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **LIBRERÍA COLORES propiedad de la Sra. Maria Lurdes Ibarrola Aguilar,** por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma LIBRERÍA COLORES propiedad de la Sra. Maria Lurdes Ibarrola Aguilar con RUC N° 1132642-5, para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA AD REFERENDUM", por la suma total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal